

RESOLUCIÓN N° 170104DGER-0195

02 ABR. 2004

Ing. Patricia Carrera R.
Directora General (E) del Servicio de Rentas Internas

Considerando:

Que, de conformidad con el literal g) del Art. 49 de la Ley 99-24, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 181, de 30 de abril de 1999, que sustituye el Art. 10 de la Ley 41 de Creación del Servicio de Rentas Internas, dispone que los Directores Regionales del Servicio de Rentas Internas, por delegación del Director General, conocerán y resolverán, de conformidad con la Ley, reclamos administrativos sobre tributos que deba administrar el Servicio de Rentas Internas.

Y, de conformidad con las disposiciones legales:

Resuelve:

Artículo único.- Delegar al Director Regional del Sur del Servicio de Rentas Internas, con sede en Loja, la facultad de conocer y resolver los reclamos señalados en el literal g) del Art. 49 de la Ley 99-24, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 181, de 30 de abril de 1999, que sustituye el Art. 10 de la Ley 41 de Creación del Servicio de Rentas Internas.

La presente resolución entrará en vigencia desde su fecha de expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

02 ABR. 2004

NOTIFÍQUESE.- Quito D.M. a,

f) Ing. Patricia Carrera R.,

DIRECTORA GENERAL (E) DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.

Lo certifico.

Ing. Ana Lucía Andrade
SECRETARIA GENERAL (E)
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS